

RESOLUCIÓN No. 358 DE 2021
(14 DE MAYO)

Por medio de la cual se suspende toda actividad académica en el Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria.

EL RECTOR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA, en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias y en especial las previstas en el literal b. del artículo 27 del Acuerdo No. 019 del 03 de Noviembre de 2018 o Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que, dadas las circunstancias sociales por las que atraviesa la Nación y en particular el Municipio de Popayán, se dispondrá por razones de orden público, la suspensión de toda actividad académica a partir de la fecha y hasta tanto se den las condiciones que permitan la reanudación de la misma.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Decretar la suspensión de toda actividad académica en la Institución a partir de la fecha y hasta que se recuperen las condiciones que permitan la reanudación de toda actividad institucional.

ARTICULO SEGUNDO. Remitir copia del presente acto administrativo a la Vicerrectoría, las Decanaturas, Área de Comunicaciones y Secretaría General.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los catorce (14) días del mes de mayo de 2021.



HÉCTOR SÁNCHEZ COLLAZOS
Rector

Revisó: DIEGO FERNANDO MUÑOZ ROBLES – Secretario